



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-3221/2014 /

COLINA, 31 de Diciembre de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3191/2014 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que autoriza al funcionario municipal don Raúl Hurtado Crisóstomo, para que asista al curso obligatorio de 55 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, a realizarse desde el 05 al 10 de Enero y 12 de Enero de 2015, en el Hotel Presidente, ubicado en Eleodoro Yáñez N° 867 (metro Salvador) Providencia, Región Metropolitana. **2)** Memorandum N° 457/14 de fecha 30 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con Pablo Alarcón Muñoz, por ser único proveedor, para cancelar asistencia al curso obligatorio de 55 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, para que asista el funcionario municipal antes individualizado. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 30 de Diciembre de 2014. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 30 de Diciembre de 2014, que acredita que Pablo Alarcón Muñoz, se encuentra hábil en el portal.

**Y TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.-** Autorízase para contratar en forma directa con **PABLO CESAR ALARCON MUÑOZ, RUT:** [REDACTED] el curso obligatorio de 55 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, para que asista el funcionario municipal don Raúl Hurtado Crisóstomo, los días 05 al 10 de Enero y 12 de Enero de 2015, en el Hotel Presidente, ubicado en Eleodoro Yáñez N° 867 (metro Salvador) Providencia, Región Metropolitana, por un monto total de \$ 580.000.- (quinientos ochenta mil pesos).

**2.-** Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-002-001-002, denominado "Cursos Contratados con Terceros" del presupuesto municipal vigente

**3.-** El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/JZO/MÑQ/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-3225/2014

30-12-2014



**MEMORANDUM N° 457/2014**

COLINA,

30 DIC. 2014

DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
Director de Administración y Finanzas

A : SECRETARIA MUNICIPAL

ANT. : Contratación directa Capacitación

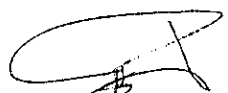
Me permito solicitar a usted, sancionar decreto alcaldicio contratación directa a nombre de **PABLO ALARCON MUÑOZ**, Rut, [REDACTED], por un monto de \$ 580.000, (quinientos ochenta mil pesos), para cancelar asistencia a Curso Obligatorio 55 horas, artículo 12°, D.S.N° 170, del funcionario Sr. Raúl Hurtado Crisóstomo, por ser único proveedor.

Ítem: 215-2211-002-001-002 Cursos Contratados con terceros.

Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:  
- Secretaria Municipal  
- Archivo

  
30.12.14

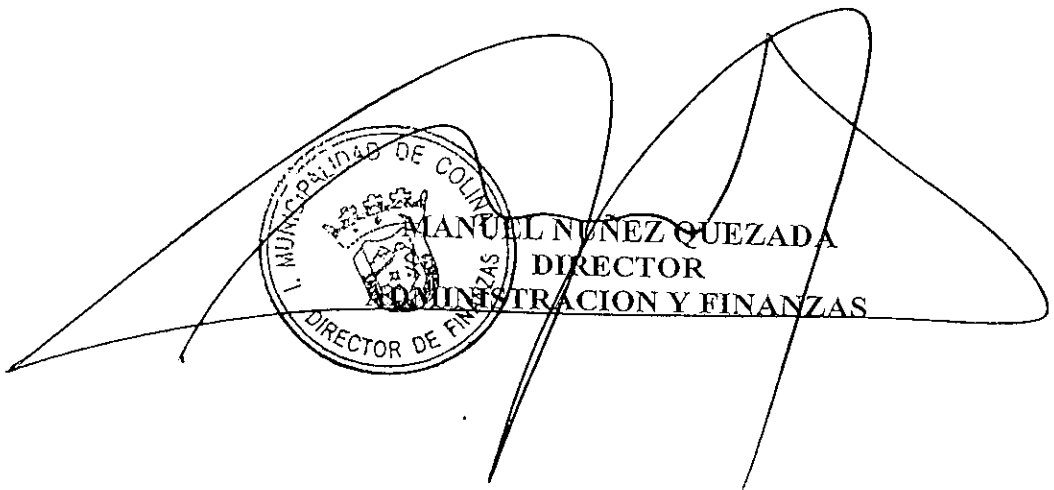


**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCION DE FINANZAS**

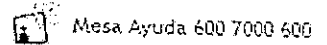
**COLINA, Diciembre 30 de 2014.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo Nro. 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de asistencia a Curso Obligatorio 55 horas, Artículo 12°, D.S.N°170., con un costo total de \$ 580.000, a nombre de PABLO ALARCON MUÑOZ, C.I. [REDACTED]

  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
MANUEL NÚÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR DE FINANZAS

MNQ/MLC/lgl



Chile Proveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 30-12-2014 12:13

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

**Proveedores en Proceso**

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
[REDACTED]	PABLO CESAR ALARCON MUNOZ	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

**Observaciones:**

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

<b>SOLICITUD N° 03 / 2014</b>	<b>PEDIDO DE TERMINOS N° _____ REFERENCIA</b>  <b>FECHA SOLICITUD _____ (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento)</b>
-------------------------------	---

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

REQUISITO	DESCRIPCION/DETALLE
FECHA	30 de Diciembre de 2014.
UNIDAD DE COMPRA	MUNICIPAL.
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUINENTE	Unida de Recursos Humanos
OBJETIVO DE LA LICITACION	Asistencia a curso de Capacitación "Curso Obligatorio 55 Horas, Art. 12 D.S.N°170.
NOMBRE DE LA LICITACION	Capacitación a funcionarios.
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	Inscripción curso de capacitación denominada "Curso Obligatorio 55 Horas, Art. 12 D.S.N°170., dictada por PABLO ALARCON MUÑOZ, asiste: RAUL HURTADO CRISOSTOMO.
PLAZOS	05 al 10 y 12 de Enero de 2015.
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN INDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	\$ 580.000, (quinientos ochenta mil pesos)
FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)	30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME.
SUPERVISION	Marcelo Lara Carvajal Marcelo.lara@colina.cl 227073328
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	No aplica.
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	No aplica.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	50 % precio 10 % si cumple norma ISO 40% Calidad
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	
NOMBRE, CARGO DE LA JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUINENTE Y TIMBRE DE LA UNIDAD	Marcelo Lara Carvajal Jefe Unidad de Recursos Humanos
ITEM PRESUPUESTARIO	
CODIGO:	
USO EXCLUSIVO D.A.F.	(FIRMA D.A.F.)

DECRETO N° E- 3191 / 2014 /

COLINA, 26 de Diciembre de 2014.

**VISTOS:** El memorándum N°195/2014, de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá curso obligatorio de 55 horas, Artículo 12°, D.S. N° 170, los días 05 al 10 de Enero y 12 de Enero de 2015, desde las 10:00 a 19:00<sup>h</sup> horas, en Hotel Presidentes, ubicado en Eleodoro Yáñez N° 867 (metro salvador) Providencia, Región Metropolitana.

**DECRETO:**

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al Curso individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas

- **Raúl Hurtado Crisóstomo**, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

# Curso Obligatorio

## 55 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

---

### Introducción:

Mediante Decreto N° 105 del 03/04/2013, publicado en el D. O. el 30/09/2013, se "MODIFICA DECRETOS N° 97 DE 84 Y 170 DE 85, EN EL SENTIDO DE FIJAR ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN A POSTULANTES A LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL CLASE B"

Dicha normativa establece tres cursos obligatorios. Un primer curso de 55 horas (requisito para examinadores teóricos y prácticos), un segundo curso de 60 horas, y un tercer curso de capacitación que digan relación con materia de seguridad vial y transporte.

El presente curso corresponde a 55 horas, obligatorio para todos los examinadores teóricos y prácticos, nuevos y antiguos. Los funcionarios que ya cuentan con el antiguo curso de 30 horas, deben realizar íntegramente este curso, no la diferencia de horas.

El curso se ha diseñado especialmente para funcionarios municipales, con materias de aplicación práctica, según la pauta adjunta. Según la normativa vigente, la certificación se realizará mediante OTEC "ASIC Capacitaciones" RUT 76.337.893-4 (<http://otec.sence.cl>).

Les saluda atentamente,

Pablo Alarcón Muñoz  
Ingeniero en Transporte y Tránsito  
Estudiante de Derecho, 2° Año.  
Expositor  
9/7742138  
[capacitacionmunicipal@gmail.com](mailto:capacitacionmunicipal@gmail.com)  
[directoresdetransitodechile@gmail.com](mailto:directoresdetransitodechile@gmail.com)

# Curso Obligatorio

55 horas, artículo 12º, D. S. N° 170

Destinado a:

1. Funcionarios de la Dirección de Tránsito. Examinadores teóricos y prácticos, nuevos y antiguos.

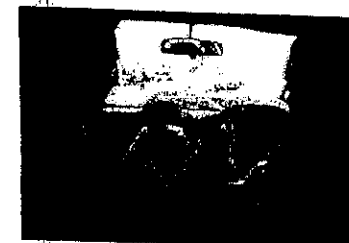
Fecha del curso:

El curso se realizará en Santiago, los días 05 a 10/01/2015 y 12/01/2015, de 10:00 a 19:00 horas, Hotel Presidentes, Eliodoro Yañez # 867 (Metro Salvador), Providencia/<http://www.hotelespresidente.com/>

Valor del curso:

El costo unitario es de \$ 580.000 C/IVA (factura exenta). Incluye materiales, diploma, y coffe break.

Contratación directa según Ley N° 19.886 y su reglamento, artículo 10º, N° 7, letras e) y f).



# Curso Obligatorio

## 55 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Ley N° 18.883: obligaciones y prohibiciones funcionarias. ¿examinador práctico de la planta de auxiliares?

D. S. N° 105 del 03/04/2013, D.O. 30/09/2013: examen práctico clase B. Vigencia sistema de ruta y nuevo sistema de conducción libre y guiada. Cambio que debe aplicarse a las escuelas de conductores. Formato de Decreto Alcaldicio que define puntos de origen – destino. Elementos que no se pueden dejar de examinar. ¿Qué sucede cuando la comuna no tiene semáforo?. Los 4 tipos de errores. Cómo se notifica reprobación, donde, ingreso al sistema, donde no se notifica. Cinturón de seguridad, ¿Quién debe ponerse el cinturón primero, el postulante o el examinador?, discrepancia con pauta CONASET y Ley de Tránsito. Elementos que define la Ley de Tránsito y los que no define. Análisis de cada maniobra según definición legal. Luz roja, ¿Dónde debe detenerse, cuando iniciar la marcha según Ley?. Signo PARE, ¿Dónde debe detenerse, ante la demarcación o la señal?, ¿qué sucede cuando está mal emplazada?. Signo CEDA EL PASO, ¿Dónde debe detenerse, ante la demarcación o la señal?, ¿qué sucede cuando está mal emplazada?. La velocidad, ¿Cuándo se aplica la regla 30 km/h?, ¿se aplica en zona rural?, ¿cómo se distingue zona 30 km/h?.

Ley N° 18.290: clases de licencias, artículo 13°. Mayor de 17 y menor de 18 años, ¿Quién es representante legal?, el concepto de padres, ¿quién tiene patria potestad?. Plazo de extensión de licencia a menor. Clase C, ¿qué sucede con bicicletas con motor agregado?, ¿sirven los scooter?, ¿Qué sucede con la parte guiada de la clase C?. Clase D, ¿certificado del empleador?, ¿se puede restringir la licencia según tipo de vehículo en que se da examen práctico D, según D. S. N° 189/2013?. Clase A1, ¿solo taxi?. Clase A2, ¿restricción según toneladas?. Vehículos automáticos, ¿solo automáticos?, ¿procede?, ¿Cuándo?. Clase F, regla de excepción. Licencias profesionales, ¿se les toma examen práctico?, ¿es facultad?, ¿en qué vehículo?, ¿y si el vehículo es menor?, ¿y si no tienen vehículo?.

Licencias para extranjeros: Canje, procedimiento, clases A1, A2 y A4, procedimiento especial. Clases A3 y A5, procedimiento especial. Jurisprudencia vigente.



# Curso Obligatorio

## 55 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

D. S. N° 170: reglas de exámenes clase B, y resto de clases que sigue vigente. Reglas especiales y comunes de reprobación. ¿Porqué el examen práctico es el último examen?. ¿Y cual es el primero?. ¿Práctico B en taxi?. Práctico D en camión pluma?. Obligaciones de las escuelas de conductores en los exámenes prácticos, ¿se pueden negar a facilitar vehículo?, ¿deben cobrar?, ¿solo lo facilitan una vez?. ¿Práctico A3 en un taxi?. ¿Práctico A5 en camión simple?. Exámenes prácticos fuera de la comuna, ¿procede?, ¿en qué casos?, ¿puede transportarlo un particular?.

Discapacitados: ¿Qué se entiende por vehículo adaptado?, ¿a quien le corresponde la revisión del vehículo?, ¿Cuándo procede automático?, ¿Cómo se restringe la licencia para una PPU?.

Casos especiales: A1 antigua que pasa a A3, ¿rinde examen práctico?. A2 antigua que pasa a A5, ¿rinde examen práctico?

Régimen de protección del examinador práctico: ¿se puede contratar seguro?, ¿en caso de accidente, se asimila al práctico de escuelas de conductores que prescribe la Ley de Tránsito?.

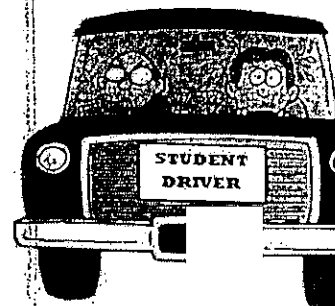
Certificados Escuelas de Conductores: ¿tienen vencimiento?

Plazos de denegación: ¿cuál es la secuencia correcta de plazos?, ¿Cuándo provienen de otros municipios?, ¿prescriben?. ¿se puede desistir el postulante?. ¿días corridos o días hábiles?. ¿Qué sucede si el último día cae sábado o domingo?

Abandono: ¿cuando aplicar la figura del abandono?. ¿Cómo se notifica?, ¿se decreta?.

Tratamiento de reclamos por escrito: según ley 18.695, según Ley 20.285, ante la Contraloría.

Tratamiento de reclamos verbales: ante el Alcalde, Concejales, Director, Prensa, otros. Entrenamiento de manejo de estos conflictos.



# Curso Obligatorio

## 55 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

---

Mecánica Básica: 10 horas cronológicas de mecánica básica con los principales elementos. Pregunta – respuesta de los exámenes teóricos en materias de mecánica.

Preguntas y respuestas: resolución técnica – jurídica, con respaldos formales, por escrito.

Normativa de Tránsito y Seguridad de Tránsito: normativa vigente, aspectos de seguridad de tránsito.



# Curso Obligatorio

55 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Expositor:

Pablo Alarcón Muñoz, Ingeniero en Transporte y Tránsito Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), Director de Tránsito y Transporte Públicos de la I. M. de Cerro Navia.

Confirmaciones:

Sírvase enviar ficha adjunta al mail [capacitacionmunicipal@gmail.com](mailto:capacitacionmunicipal@gmail.com).

Facturación y Pago:

Orden de Compra a nombre de Pablo César Alarcón Muñoz, RUT 12.548.717-3, domicilio Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipingue, Lampa, Santiago. Cheque a nombre de Pablo César Alarcón Muñoz, Cuenta Corriente N° 001-63-417638, Banco de Chile.

